

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Antonio Sánchez Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, ha dictado el decreto 928/2013, de 4 de diciembre, aprobando el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2014:

Tributo o ingreso de derecho público	Plazos	Período voluntario de pago
Impuesto de vehículos de tracción mecánica	Único	Del 3 de marzo al 5 de mayo
Tasa de entrada de carruajes	Único	Del 15 de mayo al 15 de julio
Impuesto sobre bienes inmuebles (naturaleza urbana, rústica y características especiales)	Primer período (50%)	Del 2 de junio al 1 de agosto
Impuesto sobre bienes inmuebles (naturaleza urbana, rústica y características especiales)	Segundo período (50%)	Del 1 de octubre al 1 de diciembre
Impuesto sobre actividades económicas	Único	Del 1 de septiembre al 31 de octubre
Tasa sobre recogida de basura	Primero	Del 3 de febrero al 3 de abril
	Segundo	Del 15 de mayo al 15 de julio
	Tercero	Del 1 de agosto al 30 de septiembre
	Cuarto	Del 15 de octubre al 15 de diciembre

En Serranillos del Valle, a 12 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Antonio Sánchez Fernández.

(02/9.003/13)

